



La seguridad
es de todos

Mindefensa

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. 046-2020 DEJPM- MDN

La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA** con el fin de: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS”**.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

NOTA: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR –MDN no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Alcance del objeto: En desarrollo del objeto, el contratista deberá proveer los equipos de cómputo con su respectiva licencia de ofimática por equipo para la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**.

La cantidad inicial de elementos que se pretende adquirir con el presente proceso contractual es la siguiente:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD FINAL	PRESENTACION REQUERIDA
1	Suministro, equipo de cómputo tipo ALL IN ONE incluido el licenciamiento Office 365 por un año, conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas	100	Unidades
2	Suministro, equipo de cómputo tipo portátil incluido el licenciamiento Office 365 por un año de conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas	30	Unidades

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 “*ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO*” del presente pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*”, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos,

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocio Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Así mismo, el numeral 2 literal a) del artículo 2° de la mencionada norma indica que: *“(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)”.*

A su vez, el numeral 5.2.3.2.1 de la Resolución No 6302 de 31 de julio de 2014, establece que: *“Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3° del Decreto 1510 de 2013. (...)”*

Esta modalidad se acoge en atención a que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a aquellos que pueden ser suministrados por cualquier proveedor del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como único factor de escogencia el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Lo anterior en consideración a que la adquisición equipos de cómputo de escritorio, portátiles y licencias de ofimática, son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales gozan de especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, los cuales pueden agruparse como bienes y servicios homogéneos.

De conformidad con lo anterior, debe entenderse como bienes y servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de bienes y servicios, indicando: *“Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas*

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento”¹.

De otra parte, se aclara que, revisado y consultado el catálogo de fichas técnicas de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe **Acuerdo Marco para la compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019**, vigente desde el 22 de noviembre de 2019 hasta 22 de noviembre de 2021, una vez revisadas las fichas técnicas se observa que para los computadores tipo All In One de productividad avanzada ofertados dentro del Acuerdo Marco con Código del ETP 1.5 cuenta con especificaciones técnicas desactualizadas con la oferta de mercado actual ya que en el mismo se estipula el ofrecimiento de procesador Intel Core i5 o i7 de 6th generación o su equivalencia en la marca AMD cuya fecha de lanzamiento para la marca Intel es del año 2015.

Así mismo, se evidenció que dentro de los elementos adicionales del mencionado Acuerdo Marco no es posible incluir la licencia ofimática, lo cual implicaría para la Entidad, adelantar un nuevo proceso de selección por la modalidad de agregación de demanda “**Software por catálogo CCE-116-IAD-2020**”, lo que incrementa los costos de adquisición de los computadores, en razón a que las licencias se calculan con base en la TRM.

Dadas las anteriores consideraciones, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** considera que no es posible acoger la modalidad del Acuerdo Marco de Precios para la compra de Equipos Tecnológicos y Periféricos, toda vez, que hacerlo implicaría un costo superior que dista sustancialmente del planeado inicialmente en el plan de compras y en el presupuesto de la Entidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la de **Selección Abreviada con Subasta inversa electrónica plataforma del Secop II**, de acuerdo con lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

¹ Sentencia C-713-09 MP, Maria Victoria Calle Correa



5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

El lugar de entrega de los equipos de cómputo de escritorio y portátiles será en el Edificio Palacio de Justicia Penal Militar y Policial "Laura Roció Prieto Forero" ubicado en el Cantón Militar Caldas en la Carrera 46 No. 20c-1 de la ciudad de Bogotá D.C.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 27 de noviembre de 2020

Hora: 9:00 horas

Lugar: La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 "PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS" del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$791.470.766,80)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13520 con cargo al rubro A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 43 MDN-DEJPM-GLAF 40.63, ambos de 16 de octubre de 2020, modificados el 17 de octubre y 4 de noviembre del año en curso, expedidos por el Grupo Logístico Administrativo y Financiero de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.

NOTA: El valor del contrato a celebrar se establecerá teniendo en cuenta el valor unitario adjudicado y a la cantidad de computadores junto con la respectiva licencia que se alcancen a adquirir con el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Roció Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdo Internacional, comercial, o tratado de libre comercio vigentes		Si el Estado de Defensa Nacional es suscrito por las autoridades públicas dentro del ámbito de compra públicas	Si el contrato de compra pública es susceptible de ser adjudicado en valor al Acuerdo Comercio	Excepción Adicional en proceso de Contratación	Ítem de costo en el proceso de Acuerdo Comercio
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, se señala que el plazo para la presentación de las ofertas será de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria. Lo anterior, en consideración a que dentro de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se encuentran los suscritos con Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Salvador, Guatemala, Unión Europea y la Comunidad Andina de Naciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2020, equivalen a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000.00)**, la presente convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipymes.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II	12 de Noviembre de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad	
Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	12 de Noviembre de 2020
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos	Fecha: 20 de noviembre de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	23 de noviembre de 2020
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 24 de noviembre de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	25 de noviembre de 2020
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Hasta 25 de noviembre de 2020 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 27 de noviembre de 2020 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 2 al 4 de diciembre de 2020 Hasta las 23:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	7 de diciembre de 2020
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa	9 de diciembre de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	10 de diciembre de 2020
Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y publica el día **12 NOV. 2020**

FABIO ESPITIA GARZÓN

Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar - MDN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto		
Revisó:	Ernesto Mario Ibáñez Fernández - Contratista		11/11/2020
Elaboró:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Grupo Asesoría Legal		11/11/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo